



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 6 de noviembre de 1964.—Número 134

Página 1.013

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 120

El Ilmo. Sr. director general de Administración Local, con fecha 10 de octubre del año actual, ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria celebrada el día 2 de junio del año en curso, sobre modificación de su plantilla en lo referente a los Subgrupos f) “Taller Mecánico” y g) “Varios”, del Grupo C), Servicios Especiales, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a dichas rectificaciones, quedando los citados Subgrupos integrados en la siguiente forma:

Grupo C) Servicios Especiales

Subgrupo f) Taller Mecánico

- | | | |
|----|-----------------------|----------|
| 1 | Maestro de Taller ... | grado 12 |
| 11 | Oficiales | grado 7 |
| 4 | Suboficiales | grado 6 |
| 1 | Conductor | grado 6 |

Subgrupo g) Varios

Se suprimen un plaza de carpintero y otra de suboficial electricista.”
Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de noviembre de 1964.
El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 14 de julio de 1964

En el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las dieciséis horas del día 14 de julio de 1964, se reunió, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. don Pedro de Escalante y Huidobro, el Pleno de la Corporación, asistiendo

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 120. Sobre modificación en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santander 1.013

Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Anunciando el extracto de acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 14 de julio de 1964 1.013

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	1.015
Jefatura Provincial de Sanidad	1.015
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	1.016

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de C. Territorial 1.016

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo de Santander	1.017
Juntas Vecinales de Santibáñez y Pedroso	1.017
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	1.017

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Vicente de la Barquera, Arenas de Iguña, Castro Urdiales y Torrelavega 1.018

los señores diputados que componen la misma y el secretario e interventor de Fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales publicadas en el “Boletín Oficial del Estado” cuyo conocimiento interesa a la Diputación.

Quedar enterados del telegrama del señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos agradeciendo al de esta Corporación los fervientes deseos de la misma de confirmación de existencia de petróleo en La Lora.

Se acuerda quedar enterados del escrito del señor director general de

CAMPSA acusando recibo del telegrama de esta Diputación relacionado con la existencia de petróleo en La Lora.

Confirmar la designación del diputado provincial señor Fernández Regatillo, para que represente a esta Corporación en el Depósito Franco del Puerto de Santander.

Construir una caseta de vigilancia de la costa en el sitio denominado Vegazo-Mogro, la cual, una vez construida, será cedida a la Comandancia de la Guardia Civil con residencia en esta plaza, para uso de la misma.

Se acuerda conceder una subvención de 50.000 pesetas con destino a las obras de ampliación de las instalaciones del Hospital de Nuestra Señora del Puerto, de Santoña.

Igualmente, se acuerda subvencionar con la cantidad de 148.000 pesetas los gastos de instalación del Centro de Recuperación de niños subnormales “Padre Apolinar” de esta ciudad, cuya entidad deberá hacerse cargo de un número de 20 niños subnormales de la Beneficencia Provincial que los médicos siquiatras consideren deban ingresar en dicha Institución.

Quedar enterados del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos provinciales propios y contratados en el mes de mayo último.

Conceder una ayuda económica de 850 pesetas mensuales a doña Higinia González García para el pago de las estancias en régimen de guardería de sus cinco hijos, atendiendo las especiales circunstancias que concurren en este caso.

Se acuerda conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos a don Marcelino G. San Smeterio, que así lo solicita.

Conceder al matrimonio de Riaño, don Guillermo Castillo Fernández y doña Celestina Peredo Fernández, el prohijamiento de una niña procedente del Jardín de la Infancia.

Aprobar las cuentas de la Casa de Salud Valdecilla por estancias causadas por varios funcionarios de la Corporación en dicha Institución.

Que se proceda a la devolución de las fianzas constituidas correspondientes al contrato de compraventa de una finca sita en las inmediaciones de Torrelavega con destino a la instalación de un Centro de Inseminación Artificial de Torrelavega.

Prestar aprobación a la Memoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana del ejercicio de 1963, que rinde el Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones de esta Diputación.

Facultar a la Presidencia de la Corporación para que resuelva sobre la conveniencia para los intereses provinciales de un nuevo consorcio con el Patronato Forestal del Estado para la repoblación de nuevo terreno.

Que se gestione de las Entidades Locales la firma de un suplemento a los consorcios establecidos, fijando la efectividad de los mismos durante un plazo que garantice la rentabilidad para ambas partes y que debe ser objeto de un previo estudio técnico.

Que se realice un estudio técnico sobre la conveniencia de sustituir los consorcios actuales con el Patrimonio Forestal del Estado y las Entidades Locales de la provincia por nuevos consorcios independientes entre dichas entidades y el Patrimonio Forestal unos, y otros entre la Diputación y las referidas entidades.

Conceder al Ayuntamiento de Meruelo un anticipo reintegrable de cien mil pesetas para la obra de construcción del Centro de Higiene Casa de médico en aquella localidad.

Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Entrambasaguas un anticipo reintegrable de 285.496,49 pesetas para obras de abastecimiento de aguas en aquel término municipal, en las condiciones establecidas para este fin.

Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna un anticipo de 500.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas, en las condiciones establecidas para este fin.

En consideración a la excepcional importancia que para la provincia tiene la creación de una Escuela de Caminos, Canales y Puertos en Santander, se acuerda conceder al Ministerio de Educación Nacional una subvención única de 10.000.000 de pesetas a tal efecto en los condiciones señaladas en la propuesta correspondiente.

Se desestima la petición de la Federación Cántabra de Balonmano solicitando ayuda económica para una prueba de este deporte por haberse agotado la consignación presupuestaria para estos fines.

Quedar enterados de que el premio

"Cantabria", creado por esta Diputación en la Exposición Nacional de Bellar Artes, ha sido adjudicado a don Daniel Conejo Merino en esta Exposición, a quien se le abonarán las diez mil pesetas señaladas para este premio contra entrega del cuadro objeto del mismo, que queda de propiedad de la Diputación Provincial.

Se desestima la petición del alumno de la Universidad Pontificia de Comillas, don Luis Antonio Bedia, solicitando beca de estudios para un curso de Formación Social en Deusto, por carecerse de consignación presupuestaria para estos fines.

Se concede una subvención destinada a la adquisición de embarcaciones para celebrar las tradicionales regatas de traineras, accediendo a la petición que en este sentido eleva la Comisión pro-fomento de la Feria Taurina de Santiago.

Contribuir con una subvención para la erección de un monumento a la memoria del vecino de Ribamontán al Mar, Ismael Hoz Hoz, que perdió su vida al intentar el salvamento de la tripulación del barco mercante "Elo-rrio", que naufragó en la costa de Galizano.

Es aprobado el suplemento de crédito que propone la Intervención de Fondos provinciales para diversas atenciones provinciales por su importe de 849.000 pesetas.

Que se remita a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local el expediente de pensión de orfandad de Juana Bartolomé Olave, soltera, hija del que fue funcionario de esta Diputación, don Francisco Bartolomé Ramajo, para que por dicha Mutualidad se señale la pensión correspondiente a partir de la fecha del fallecimiento de la madre de citada beneficiaria.

Se acuerda señalar a favor de doña Florinda López Morante, viuda del que fue funcionario de la Corporación, don José Gómez Ruiz, la pensión de viudedad que le corresponde, remitiéndose el expediente de su razón a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, a los efectos procedentes.

Se acuerda reconocer a los funcionarios en propiedad que relaciona la Oficina de Organización y Personal el tiempo de servicios prestados a la Administración Local con carácter interino, temporero y eventual, conforme a lo dispuesto en la Instrucción número 4 para la aplicación de la Ley 108/63, aprobada por Orden Ministerial de 2 de abril de 1964.

Se acuerda aprobar los aumentos

graduales de antigüedad al personal de la plantilla sujeta a régimen laboral que no viene disfrutando de este derecho y que señalan las reglamentaciones laborales de construcción y de oficinas y despachos en la que está encuadrado este personal, considerándose absorbidas las gratificaciones voluntarias que venía percibiendo.

Que pase a informe de los Servicios propuestos los escritos de don Luis Pondal Rubín, interponiendo recurso de reposición contra acuerdos de esta Corporación Provincial.

Ratificar los Decretos de la Presidencia de la Corporación en el mes de junio último.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña María Teresa Pardo de Barréda, esposa del que fue vicepresidente de esta Diputación, don Fernando Barreda y F. de la Vega.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la catástrofe ocurrida en el petrolero "Bonifaz", como consecuencia de la cual, han perdido la vida un grupo de montañeses que pertenecían a la dotación de dicho buque.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda, por unanimidad, hacer constar al Excmo. Sr. ministro de Marina el aplauso de la Corporación por la patriótica y enérgica decisión de cancelar el encargo de construcción de fragatas en Inglaterra.

Se acuerda testimoniar al ministro del Ejército el agradecimiento de la Corporación por el regalo de diversos objetos históricos para la Casa Museo "Pedro Velarde".

Se acuerda agradecer al presidente de la Corporación las acertadísimas gestiones realizadas para que en años próximos se instale una línea regular marítima entre Inglaterra y Santander, y que por dicha Presidencia se continúen aquéllas hasta ver convertido en realidad este proyecto.

El señor presidente informa a la Corporación de las gestiones que ha realizado en torno al complejo turístico del Alto Campoo, y de la empresa turística cuya constitución se proyecta, manifestando que, próximamente, se contará con un telesquí y con un telesilla y, en general, explica amplia y detalladamente los proyectos e iniciativas existentes sobre el asunto.

A la vista del escrito de los adjudicatarios del concurso para la instalación de un teleférico en Fuente Dé, se acuerda aceptar el desglose que se comunica en el mismo de precio de la parte italiana en 85.700.000 liras por

elementos materiales a importar de Italia y 7.981.000 liras correspondientes a proyectos y dirección técnica de la parte italiana y española.

Igualmente, se acuerda hacer uso parcial de la aceptación de los pagos anticipados que ofrecen los adjudicatarios, verificando tan pronto como se reciba la correspondiente factura el cobro de los trabajos de dirección y proyectos, que importan las 7.981.000 liras.

Santander, 22 de julio de 1964.— El secretario.—Visto bueno, el presidente.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Venta de carne congelada de cerdo

A partir del próximo día 7 del actual se reanudará la venta de dicha clase de carne

Desde el próximo sábado, se pondrá a la venta carne congelada de cerdo a los precios máximos que a continuación se indican:

PRECIOS AL PUBLICO

Clase	Ptas. — Kilo
Lomo	94
Magro	76
Tocino	25
Panceta	36
Costilla	34
Codillo	22
Espinazo	18
Manos	20
Huesos	8

Los establecimientos que, de momento, expenderán la mencionada carne son los siguientes:

Mercado de la Esperanza

Puesto número 28, de don Juan Arpide García.

Puesto número 41, de don Ricardo López Aranda.

Puesto número 2 y 3, de doña Matilde Sierra Callejo.

Mercado del Este

Puesto número 66, de don Agustín Ruiz Gómez.

Mercadillo de Puertochico

Doña Evangelina Piró Castillo. Se ruega al público consumidor que

cualquier deficiencia que observe en el comercio de dicha carne, tenga a bien comunicarla personalmente o por teléfono (números 23-8-74 y 23-8-75) a esta Delegación Provincial para ser corregida inmediatamente.

Igualmente, se agradecerá toda sugerencia que sea observada por los consumidores, orientada a la mejora del servicio que se reanuda, así como el que se inició hace unas fechas en relación con la venta de carne congelada de vacuno.

Santander, 3 de noviembre de 1964. El gobernador civil-jefe de los Servicios Provinciales, José Elorza Aristorena.

Venta de aceite virgen de oliva, envasado, a 32,50 pesetas litro

Se pone en conocimiento del público en general que, a partir del próximo día 6 del actual, se pondrá a la venta del público aceite de oliva virgen, con acidez máximo de tres grados, al precio de 32,50 pesetas litro, envase aparte, siendo devuelto íntegramente el importe del envase a su devolución.

Los comercios que, en principio, expenderán dicho artículo al citado precio, son los siguientes:

Establecimientos y situación

Autoservicio "Cuatro Caminos", Universidad, número 7.

Supermercado "C. A. T." núm. 19, Cisneros, número 20.

Supermercado "Simago", Jesús de Monasterio, número 25.

Ultramarinos "Sta. Rosa" (Delfín Gómez), Alta, número 36.

Supermercado "Pérez del Molino", Juan de Herrera, números 19 y 21.

Supermercado "C. A. T.", núm. 20, Hernán Cortés, número 12.

Autoservicio "Xandos", Casimiro Sainz, número 9.

Autoservicio "Xandos", Reina Victoria, número 37.

Autoservicio "Del Cerro", Santa Lucía, número 28.

Ultramarinos "Casa Marina", Atalaya, número 17.

Ultramarinos "Casa Marina", Reina Victoria, número 25.

Autoservicio "Hermar", Grupo-Residencia San Francisco, número 22.

Antonio Trueba, Jesús de Monasterio, número 8.

Se expenderá, igualmente, dicha clase de aceite en los establecimientos de la Cooperativa "Alcosan".

En dichos establecimientos también existirá aceite envasado de oliva virgen, fino, al precio máximo de 34

pesetas, botella de litro, envase a devolver.

Santander, 3 de noviembre de 1964. El gobernador civil-delegado provincial de Abastecimientos, José Elorza Aristorena.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD DE SANTANDER

Servicio de Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Dando instrucciones para la ejecución de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se dan normas para la organización del reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados en domicilios particulares

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 30, correspondiente al día 28 del actual, se publica la Circular anual de la Dirección General de Sanidad dando normas para la organización de cerdos sacrificados en domicilios particulares, que se complementan con las siguientes:

1.^a En todos los municipios de la provincia se organizará este servicio de acuerdo con las normas expresadas en la Circular transcrita, levantándose las actas en el tiempo y forma que se indican en su apartado 3.^o

En el caso de que los Municipios o Partidos Veterinarios no faciliten al veterinario titular el triquinoscopio y accesorios necesarios para preparar y analizar micrográficamente las muestras de carne, el citado funcionario se negará a firmar las actas de organización del servicio, dando cuenta del hecho a esta Jefatura, quien prohibirá terminantemente que se practiquen sacrificios de cerdos en los Municipios afectados hasta que en los mismo se cumplan estas medidas para garantía de la inspección y análisis sanitario de las carnes.

2.^a Cuando el veterinario titular considere imposible realizar este servicio en todo el partido profesional, lo hará constar a esta Jefatura antes de levantar las actas de organización del servicio, proponiendo la designación de otro veterinario, así como las zonas o distritos del partido en que han de actuar cada uno.

3.^a En las localidades donde resida el veterinario titular, todos los vecinos que deseen sacrificar reses porcinas en su domicilio particular, para consumo familiar, lo participarán a la Secretaría del Ayuntamiento con 24 horas de anticipación, por lo menos, expresando día y lugar donde ha de practicarse el sacrificio.

En la Secretaría del Ayuntamiento

se llevará un Libro Registro en el que se anotarán los nombres de todos los propietarios que han de sacrificar los cerdos, fecha de la solicitud y resultado de los reconocimientos practicados por el veterinario titular. Este Libro será revisado por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria cuantas veces lo considere oportuno.

4.^a La Secretaría participará diariamente al veterinario titular los avisos recibidos, indicando día, hora y lugar de cada sacrificio, a la vez que le trasladará orden de la Alcaldía para que practique los reconocimientos en canal, visceral y análisis micrográfico, y a ser posible, en vivo. El veterinario realizará el reconocimiento con la mayor brevedad posible, expidiendo seguidamente, y en caso pertinente, el documento oficial que acredite la salubridad de las carnes, hasta cuyo momento estas no podrán consumirse.

5.^a El veterinario titular, de acuerdo con lo que previene el Decreto 474/1960, por el que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales por derechos sanitarios, percibirá directamente del propietario de la res sacrificada, en el momento del reconocimiento, diez pesetas por cada cerdo, cuando el sacrificio se realice en Matadero, y veinte pesetas cuando se efectúe en domicilio particular, más el importe del impreso de certificación y el de las placas sanitarias que han de fijarse en los jamones.

6.^a En aquellos pueblos donde no resida el veterinario titular, la Alcaldía, de acuerdo con aquél, y según ordena al apartado tercero de la Circular de la Dirección General de Sanidad, señalará los días de la semana y horas en que se ha de verificar el sacrificio y posterior reconocimiento de los cerdos, teniendo en cuenta para ello el número e importancia de los pueblos que el veterinario tenga que atender.

El alcalde dará a conocer a los pedáneos y al vecindario en general, los días que se señalen para este fin, por medio de bandos o edictos colocados en los sitios de costumbre, debiendo realizarse todos los sacrificios en estos días, con excepción de aquellos casos en que justifique que por accidente o enfermedad de la res no es posible demorarlo hasta el día señalado, sin que por ello dejen de ser reconocidas las carnes en la forma indicada.

Veinticuatro horas antes de llegar dicho día, los propietarios que deseen sacrificar reses porcinas lo participarán a la Secretaría del Ayuntamiento, o en su defecto, al alcalde pedáneo. Satisfarán los honorarios en la forma

que se indica en el apartado anterior más lo que le corresponda por gastos de locomoción.

En los demás extremos se regirá este servicio por las mismas normas establecidas para los pueblos donde reside el veterinario.

7.^a Las infracciones cometidas a lo ordenado en esta Circular, serán sancionadas en la forma que determina el apartado décimo de la transcrita de la Dirección General de Sanidad.

Santander, 29 de octubre de 1964.—
El jefe provincial de Sanidad.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

Don Paulino y don José Luis Viota Palomera solicitan, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa de una parcela de terreno en la zona de servicio del puerto, al Oeste de la Dársena de Maliaño, para industrias vinícolas y fábrica de botellas.

La parcela solicitada se halla ubicada en la "Manzana IV" de la ampliación de la zona de servicio del puerto, cuya distribución fue aprobada por Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1960, siendo la superficie solicitada de unos 1.297,00 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con calle de parcelación de la Junta de Obras del Puerto; por el Este, con otra calle de dicha parcelación y terrenos de la expresada "Manzana IV", y por el Sur y Oeste, con terrenos de dicha Manzana.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 30 de octubre de 1964.
El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 293,80 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

No habiendo podido llevarse a efecto la notificación de las liquidaciones que por concepto de Urbana se han practicado por esta Administración de C. Territorial a los contribuyentes que se relacionan al final, por resultar desconocidos en el domicilio consignado en los documentos que obran en la citada oficina, se hacen públicas por el presente edicto las expresadas liquidaciones y su obligación de satisfacer directamente el débito en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, quedando, por tanto, notificados y advertidos que, si dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este edicto, no satisfacen sus débitos, serán expedidas las pertinentes certificaciones de descubiertos, a los efectos del correspondiente procedimiento ejecutivo.

Contribuyentes

Número, 30; nombres, Dolores Caneiro Domínguez; último domicilio conocido, Bajada Encinas Pinares, 10, B, 5.^o B; débito, 174,58 pesetas.

163; Vicente Barquín Cano; Bajada Polio, 1; 28,48 pesetas.

179; Jacinto Pineda Díaz; Bajada Polio, Bloque 6, B, 3, 3.^o derecha; 28,48 pesetas.

572; Máximo Rumayor Fernández; Atalaya, 27, A, 5.^o derecha; 76,32 pesetas.

875; Emeterio Fernández Puente; Bajada Polio, 6, C; planta baja, fondo; 39,21 pesetas.

1.069; Rober-León Clement Roch; Ensanche, Terreros, G. Avda. Laredo; 7.224,00 pesetas.

1.582; Juan Burgueño Vidal; Bajada Polio, portal 2, Bl. 6, A, 3.^o izquierda; 14,25 pesetas.

1.590; José Hierro Grande; Bajada Polio, portal 2, Bl. 6, A, 2.^o izquierda; 14,25 pesetas.

1.749; Pedro Orovio Ruiz. G. Dávila, detrás del 258, 3, E, 3.^o; 42,71 pesetas.

1.843; Manuel Gutiérrez Peña; Viveda, Santillana del Mar; 79,24 pesetas.

2.047; Adelino Lanza Ruiz y otra; Monte, Aviche; 267,38 pesetas.

2.054; Instrucción Popular; Parayas; 1.676,70 pesetas.

2.055; María Dolores Matorra Galán; M. Núñez, 15; 384,67 pesetas.

2.060; Jesús y Justo Roldán Fernández; Alta, 85; 1.246,77 pesetas.

2.288; Alfonso Duque Quevedo; Bajada Polio, 2, Bl. 1, entresuelo derecha; 42,73 pesetas.

2.290; Angel Gutiérrez Herrero; Bajada Polio, 1, Bl. 1, entresuelo derecha; 42,73 pesetas.

2.295; El mismo; Bajada Polio, 1, Bl. 1, 3.º izquierda; 42,73 pesetas.

2.296; José María Ramos Palomeira; Bajada Polio, 1, Bl. 1, 2.º izquierda; 42,73 pesetas.

2.298; Josefa Espinosa Puente; Bajada Polio, 1, Bl. entresuelo izquierda; 42,73 pesetas.

2.411; José Arriola Jaureguizar; M. Cristina, 32 interior, 3.º izquierda; 98,82 pesetas.

2.513; José Sainz Laguela; María Cristina, 32, interior bajo izquierda; 60,37 pesetas.

2.573; José Luis Cantolla; Travesía San Fernando, 21; 2.537,37 pesetas.

Santander, 30 de octubre de 1964. El administrador de C. Territorial, (ilegible).

367

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen procedimientos de ejecución de sentencias con los números 37, 38 y 53-64 contra la empresa "Miguel Saiz", en reclamación por despido, salarios y salarios, respectivamente, y en el que se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la empresa apremiada que a continuación se relacionan:

	Pesetas
Una hormigonera, marca "Siemens", de 3 HP., con motor acoplado	20.000
Un coche, marca "Hillman", matrícula S.-8.270	14.000
Un montacargas, con motor de 2 HP., montado sobre una estructura de madera.	5.500
Importa la presente valoración	39.500

La subasta tendrá lugar el próximo día catorce del corriente mes, y a las

doce y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, pudiendo concurrir a ella cuantos lo deseen, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura, para poder tomar parte, el 10 por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 30 de octubre de 1964.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí, una firma ilegible.

Derechos de inserción e impuestos: 312,15 pesetas.

JUNTAS VECINALES DE SANTIBAÑEZ Y PEDROSO

El día 30 de noviembre próximo, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villacarriedo, bajo la presidencia de los señores que lo son de las expresadas Juntas, la subasta de 223 robles, 2 castaños y 200 estéreos, del monte Carboneras y otro, sitio Las Lollas, aforados en 128 metros cúbicos de madera y bajo el tipo base de licitación de setenta y un mil trescientas veintiocho pesetas.

Correspondiendo este aprovechamiento al grupo primero, sólo podrán optar al mismo los poseedores de los certificados de las clases A, B o C. Esta subasta se verificará a riesgo y ventura del adjudicatario.

El pliego de condiciones administrativas y facultativas por el que habrá de regirse este aprovechamiento es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960 y número 101, de 24-8-62.

Tanto éste como el de las económicas y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones hasta la hora de dar principio la subasta, once de la mañana.

La fianza provisional será del cinco por ciento, y la definitiva del diez por ciento de la tasación.

El importe de este anuncio y todos los demás gastos que origine el expediente, serán de cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta, en iguales condiciones, el día siete de diciembre próximo.

Santibañez - Pedroso (Villacarriedo) 28 de octubre de 1964.—El presi-

dente de la Junta de Santibañez, Alvaro Sainz Gómez.—El presidente de la Junta de Pedroso, S. Sainz.

Derechos de inserción e impuestos: 293,80 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don José Luis Gil Saez, juez de primera instancia de Laredo (Santander) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en juicio ejecutivo, promovido por el procurador señor don Rafael Pando Incera, en representación de don Domingo Martínez Nates, contra don Jesús Moncalián Arsuaga, en reclamación de 300.000 pesetas, más 100.715 —hoy en trámite de ejecución de sentencia—, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

	Pesetas
1.º El derecho de arriendo y traspaso de la Sala de Fiestas, sita en esta villa, denominada "La Guitarra"	440.000
2.º Una máquina registradora, marca "Hugin"...	40.000
3.º Un equipo frigorífico, marca "Zarra" o "Garras"	15.000
4.º Una batidora, marca "Lomi"	2.000
5.º Un exprimidor, de la misma marca	4.000
6.º 36 sillas, de madera, digo mesas	20.000
7.º 130 sillas, de madera...	45.500
8.º Una vajilla	60.000
9.º La instalación eléctrica.	45.000

Importa la presente tasación la suma de.. 671.500

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de noviembre del corriente año, y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, el 10 por 100 del tipo de la tasación de los bienes reseñados.

Que los expresados bienes salen a subasta por un solo lote y por los tipos expresados en su tasación, pudien-

do hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de tasación.

Dado en Laredo a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 422,30 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 21 de octubre del presente año, se somete a información pública durante el plazo de un mes el expediente de enajenación a don Jesús Molleda Castillo de una parcela inutilizable, sobrante de vía pública, de 148 metros cuadrados de superficie, radicante en el pueblo de Monte, Barrio de Corbanera, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho expediente en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 2 de noviembre de 1964. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 122,40 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don José Luis Cagigas y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con motor de 4 CV en calle Alta, 56 (interior, 2).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de octubre de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 79,60 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Antonio Gómez Lavín solicita permiso de este Excelentísimo Ayun-

tamiento para instalar ascensor con motor de 4 CV. en Alsedo, número 6 (Barrio Matienzo).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de octubre de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 79,60 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Constructora del Carmen, S. L. y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar tres ascensores con un total de 12 CV. en calle Secada, 2 y Avenida Camilo Alonso Vega, 3 y 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de octubre de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 85,70 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de agosto de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Abonar las horas extraordinarias devengadas por empleados del taller mecánico.

Adquirir un ejemplar de la Guía Estadística de España.

Autorizar a don José Solano Villa y a don Manuel Cobo San Emeterio la construcción de dos bloques de viviendas de renta limitada subvencionadas en las calles de Castilla y Marqués de la Hermida.

Autorizar a don Eduardo Pérez del Molino y Pombo la construcción de un bloque de viviendas de renta limitada subvencionadas en la Travesía de Francisco Palazuelos, calle de Santa Teresa.

Autorizar a Construcciones Ibáñez, Sociedad Anónima, la construcción de un bloque de siete viviendas de renta

limitada del primer grupo, en la calle de Ramón y Cajal, del Sardinero.

Autorizar a don Manuel Olavarria Ruiz para realizar obras de instalación comercial en los bajos del bloque número 18 del Barrio de Jacobo Roldán Losada.

Autorizar a don Antonio Ayuso para realizar obras de instalación comercial en el bajo de la casa número 29 del Paseo de Pereda.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 1 de septiembre de 1964. El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinticinco de septiembre del año actual, acordó sacar a concurso, previo examen de aptitud, la provisión en propiedad de una plaza de vigilante nocturno, otra de vigilante de arbitrios y otra de barrendero, declaradas libres por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, con arreglo a las siguientes bases:

Las plazas están dotadas con un sueldo base de 10.000 pesetas y una retribución complementaria de 13.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, las de vigilante de arbitrios y barrendero, y con 13.000 de sueldo y 14.000 de retribución complementaria anuales, más dos pagas extraordinarias la de vigilante nocturno.

Para tomar parte en el concurso, deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios y hayan cumplido los 21 años, sin exceder de los 45.

Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

- A) Certificado de nacimiento.
- B) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento.
- C) Certificado de buena conducta.
- D) Certificado de antecedentes penales.
- E) Certificado de no padecer en-

fermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes, tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito, durante el plazo máximo de dos horas, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación, y

c) Operaciones elementales de aritmética.

Al aspirante a barrendero sólo se le exigirá el saber leer y escribir.

Las bases completas del concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

San Vicente de la Barquera, 27 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 452,90 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Arenas de Iguña, 31 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1964.

Sesión Permanente del día 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 15, por 79.226,05 pesetas.

Se aprueba la declaración de la Sociedad de Dinamita, por el tránsito

de explosivos durante el pasado mes de abril.

Se aprueba la recaudación efectuada por el gestor afianzado durante el mes de abril.

Se adjudica el concursillo definitivo de pintura, mano de obra, bancos, farolas, etc., a los hermanos Barajas.

Se desestima petición de don Ruperto Alonso para instalar un carrusel en la Plaza de España.

Se concede autorización a don Manuel Llave para dedicar un taxi a la modalidad sin conductor.

Se acuerda modificar la licencia de apertura girada a don Javier Iriarte de su establecimiento en Queipo de Llano.

Se concede licencia de apertura a hermanos Izquierdo Alonso, que han adquirido el Bar Casa Blanca.

Se deniega petición de doña Matilde Aramburu para instalar un asador de sardinas en la Plaza de España.

Se deniega petición de doña Josefa Gutiérrez para construir una vivienda en Allendelagua, en tanto no presente el oportuno proyecto.

Se acuerda abonar a don Alejo Arce el importe de los gastos por enfermedad de su esposa.

Se concede autorización a hermanos Vizcaya para la edificación de 32 viviendas y bajos comerciales en la subida del Chorrillo.

Se acuerda informar favorablemente ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, petición de don José María Basterrechea para construir 12 viviendas y locales comerciales en la calle del General Sanjurjo.

Se conceden diversos suministros de agua, por contador.

Se acuerda girar a don Marcelino Zornoza derechos dobles por obras realizadas en Orión sin autorización municipal.

Se acuerda paralizar las obras que lleva a cabo don Miguel Alustiza, en Orión, sin autorización, debiendo presentar el oportuno proyecto.

Se acuerda paralizar las obras efectuadas por don Ignacio Alustiza, en Orión, sin autorización, debiendo solicitarlo en la forma reglamentaria.

Se acuerda paralizar las obras efectuadas por don Ignacio Alustiza, en Orión, sin autorización municipal, construyendo un gallinero y continuando el expediente por si fuera procedente.

Sesión Permanente del día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Quedar enterados de las notas de los alumnos becarios de este Ayuntamiento que cursan sus estudios en la Academia Católica.

Se aprueba la relación de facturas número 16 por importe de 149.633,90 pesetas.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía de los números 31 al 37, ambos inclusive.

Se faculta a la Alcaldía para adquirir pintura con destino al pintado de bancos y farolas.

Se enajena a don José Pérez Quiroga la parcela número 48 del Cementerio Municipal.

Se concede autorización a don Pedro Renedo para instalar un toldo en su comercio, sito en la calle M. de la Cruzada.

Se deniega petición de don Ponciano Oliva para apertura de un bar en tanto no cuente con la autorización gubernativa.

Se concede autorización a don Fernando García Samperio para construir un camping en Arenillas, y apertura del mismo.

Se ratifica la licencia de construcción a don Rufino Pérez Ania concedida en sesión del 12 de julio de 1963.

Se concede autorización a don Antonio Hoz Herguedas para obras en el bajo del número 25 de la calle Ardigales.

Se deniega petición de don José Manuel González Arizmendi sobre apertura de una fábrica de salazón en la calle de la Rúa, debiendo tramitar el expediente de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Se conceden diversas licencias de obras de reformas.

Sesión Permanente del día 22.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 17, por importe de 21.587,25 pesetas.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía números 38 al 51, ambas inclusive.

Se adoptan diversos acuerdos acerca de los hechos que denuncia el agente ejecutivo de este Ayuntamiento contra el empleado don José Abascal y la vecina doña Venancia Hierro.

Se acuerda dar de baja recibos de paso de aceras del ejercicio de 1957, reduciendo los mismos a 125 pesetas.

Se acuerda convocar a una reunión a los taxistas de esta localidad para tratar del aparcamiento de los mismos.

Se acuerda ratificar la licencia concedida a don José María Villanueva y don Luis Martínez para la construcción de 12 viviendas y locales comerciales en la bajada de la Estación.

Se concede licencia de construcción a don José Vallejo Lavín para una vivienda subvencionada en Santa Catalina.

Se acuerda adquirir material para el Laboratorio Municipal.

De acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Funcionarios, se fija el horario de verano en las oficinas municipales desde el 15 de junio al 15 de septiembre, de 8 a 13,30 horas.

Se autoriza a doña Milagros Bonachea para instalar un puesto de refrescos los días de San Antonio, San Pelayo y San Pedro, en Brazomar, y en la Barrera, estos dos últimos días y el del Coso Blanco.

Se concede autorización a don Jesús del Castillo Abín para la instalación de dos toldos en su establecimiento.

Se autoriza a don Ignacio Alustiza la construcción de una tejavana de 1 x 1 m. en su finca de Oriñón.

Se desestima petición de don Julio A. Alonso para instalar en la playa, en la arena, una caseta desmontable de 4 metros cuadrados, por suponer una reducción de la playa.

Se aprueba el proyecto de reforma que presenta don Domingo Herrero, por la obra realizada en la calle de Javier Echevarría.

Se acuerda informar favorablemente ante la Jefatura de Obras Públicas, petición de doña Rosario Carballo, para instalar una nave dedicada a géneros de punto en Ontón.

Se concede autorización a familia Santoveña para construir un panteón familiar en el Cementerio Municipal.

Se acuerda modificar la licencia girada a don Teodomiro Castro, por obras realizadas en el piso 1.º del número 13 de la calle de Queipo de Llano.

Se acuerda girar a don Teodomiro Castro los derechos de licencia de la construcción por él realizada del grupo de 18 de Julio.

Se conceden diversos suministros de agua, por contador.

Se acuerda conceder un donativo de 1.000 pesetas a la Hermandad de Ex-Combatientes de la División Azul para socorro de los familiares de los caídos.

Sesión Permanente del día 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se acuerda interponer recurso de

alzada ante el Excmo. Sr. ministro de la Gobernación, en relación a varias pensiones que se estima deben ser a cargo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, facultando al señor alcalde para que represente a la Corporación en el citado recurso y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Quedar enterados de la Resolución de la Mutualidad del expediente de jubilación de don Avelino Ureta Olarte.

Se aprueba la relación de facturas número 18 por importe de 26.472,00 pesetas.

Se da cuenta de la necesidad de conceder prórroga de primera clase al mozo del reemplazo de 1964 don Lázaro Moreno Jiménez, como consecuencia del fallecimiento de su padre.

Se acuerda dar de baja del puesto número 17 de la Plaza del Mercado a don José Casas López.

Se concede a don Alejo Arce 200 pesetas en concepto de dietas en servicios prestados en la confección del padrón de ganadería.

Se concede licencia a don Miguel Cayón para clasificar su establecimiento bar.

Se acuerda imponer las contribuciones especiales por razón de alumbrado y pavimentación de la Avenida de la Playa, Paseo de Ocharan Mazas, calle Javier Echevarría, Juan de Mena, Los Huertos y Onésimo Redondo.

Se conceden diversos permisos de agua, por contador.

Se acuerda realizar la ejecución del 17 de enero para el derribo de la casa número 7 de la calle de San Juan, declarada en ruina en su día.

Sesión plenaria del día 4 de mayo. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presta aprobación a los extractos de los acuerdos adoptados por la Permanente y Pleno durante el pasado mes de marzo.

Se aprueba certificación de obra número 3 del Grupo Escolar por pesetas 153.040,85.

Se acuerda recibir definitivamente el alumbrado instalado por Eguidazu y Landecho, S. A., en las calles de J. Echevarría y otras del ensanche de la ciudad.

Se acuerda devolver la fianza definitiva a don Félix Berastain Tueros depositada en garantía de la construcción de las aceras de las calles del General Sanjurjo, José María Pereda y S. Ochoa.

Se acuerda devolver a don Félix Berastain Tueros la fianza definitiva depositada en garantía de la construc-

ción de las 48 viviendas en Santullán.

Se acuerda incluir en el padrón de la Beneficiencia a doña Alejandra Díaz Sueta y doña Margarita Acebal Carasa.

Se eleva al 4 por 100 el premio de cobranza del gestor afianzado.

Se deja pendiente petición de don Ceferino Barquín para consorciar una parcela y que se informe por la Comisión de Montes otras peticiones.

Se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para otorgar la concesión del servicio de altavoces en el Paseo de la Barrera.

Se nombran vocales de las siguientes Juntas Vecinales: Ontón, don Emilio Causo Palenque; Oriñón, don Jaime Villanueva Marroquí; Otañes, don Macario Herrero, e Islares, don Manuel Barquín Pérez.

Se acuerda pedir presupuestos para reparaciones de aleros y pintura del Santo Hospital Municipal.

Se acuerda solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial un anticipo de 500.000 pesetas para diversas obras de urbanización.

Castro Urdiales, 17 de junio de 1964.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don José Herrera Selaya solicita autorización para instalar tres motores de un HP. en un local sito en Tornos, número 310, con destino a taller de calderería menor.

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 29 de octubre de 1964. El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 73,45 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
colectividades, trimestre	80,00
Suscripciones de particulares y Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.